

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Informar al Parlamento Patagónico el desacuerdo de esta Legislatura respecto a la posibilidad de dejar sin efecto la barrera fitozoosanitaria existente en el Río Colorado.

ARTICULO 2º.- Proponer una ampliación del área de control de fiebre aftosa al Norte de dicha barrera, en función de los controles realizados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal en áreas colindantes a la mencionada barrera sin modificar, en forma alguna, las disposiciones de control existentes a la fecha.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Parlamento Patagónico.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

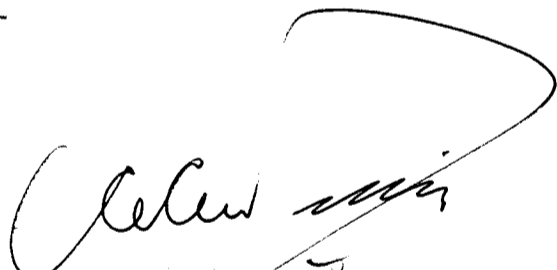
DADA EN SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº

238

/93.-


MAYORÍA SIMPLE
Sesión Legislativa
Legislatura Provincial


Ricardo Presidencia
Legislatura Provincial